

Data

data Sistemas electorales

ISABEL OLIVER

1 Los orígenes de la creación del Instituto Federal Electoral (IFE) fueron las reformas a la Constitución llevadas a cabo en 1989 y la expedición, al año siguiente, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe). Ambos acontecimientos dieron lugar a que el 11 de octubre de 1990 se creara el IFE, fecha en que sesionó por primera vez su Consejo General.

6 Gran Bretaña es el caso típico de un sistema de mayoría simple. Su Cámara de los Comunes está compuesta por 651 representantes electos en distritos uninominales a partir de la fórmula de mayoría simple. En cada distrito obtiene el triunfo el candidato que ha recibido la votación más alta.

2 Uno de los primeros retos del IFE fue el de elaborar un padrón electoral partiendo de cero. Esta tarea significó la visita a cerca de 16 millones de hogares. En menos de nueve meses se recabó la información que permitió el registro de más de 39 millones de ciudadanos y la entrega de 36 millones de credenciales de elector. Con el nuevo padrón, se llevaron a cabo las elecciones intermedias de 1991.

3 En 1991, el padrón electoral elaborado por el IFE tenía registrados a 39 239 177 ciudadanos; la lista nominal de electores fue de 36 676 167 con una cobertura de 93.47%. En 2003, el padrón fue de 65 688 049 ciudadanos; la lista nominal de 64 328 084, con una cobertura de 99.04 por ciento.

4 Actualmente España es el país más poblado de Europa que aplica el sistema electoral de representación proporcional. Se divide en 50 provincias que sirven como circunscripciones plurinominales para la elección de los 350 miembros del Congreso de los Diputados.

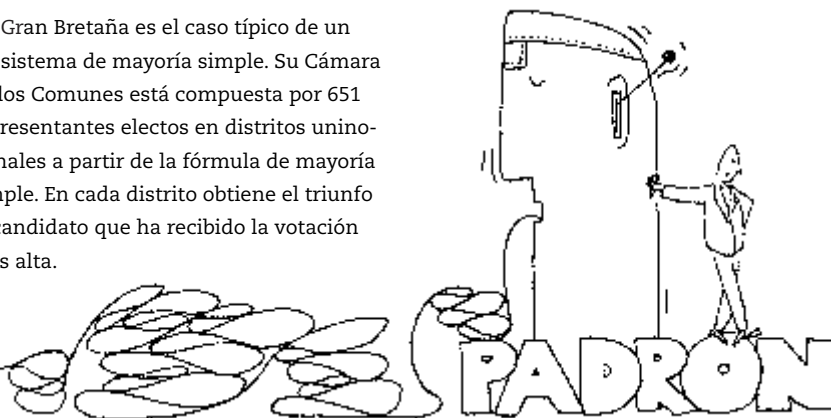
5 En Argentina, los 259 miembros de la Cámara de Diputados se eligen en 24 circunscripciones, correspondientes a 23 provincias y a la capital, con el sistema de representación proporcional.

7 Francia es un ejemplo de un sistema electoral de mayoría absoluta. Su presidente resulta electo sólo si alguno de los candidatos obtiene más de 50 % de los sufragios emitidos en la primera vuelta. Si ninguno de los candidatos obtiene la mayoría absoluta en esa vuelta, se realiza una segunda ronda en la que compiten los dos candidatos con mayor votación. Así, en la segunda vuelta uno de los dos candidatos alcanza necesariamente la mayoría absoluta.

8 En Japón está vigente el sistema electoral denominado de voto único, no transferible. Funciona para elegir a los 512 *Shugi-in* que conforman la Cámara de Representantes. Se eligen en 130 distritos plurinominales, con tres representantes como mínimo y cinco como máximo. Los partidos pueden postular tantos candidatos como puestos a elegir en cada distrito. Los ciudadanos cuentan cada uno con un voto. El sistema fija un umbral mínimo de votación para los candidatos triunfadores. Sólo quienes superan ese umbral pueden ser declarados vencedores.

9 Entre los sistemas electorales vigentes en nuestros días, el de mayoría simple es el más antiguo y sencillo. Es predominante en países de habla inglesa y normalmente se aplica en distritos uninominales. Cada elector tiene un voto y el candidato que obtiene el mayor número gana, incluso si no alcanza la mayoría absoluta.

10 En Australia se aplica el sistema electoral del llamado "voto alternativo". Se eligen 148 representantes en distritos uninominales y los electores establecen su primera y segunda preferencia respecto de los candidatos. El escrutinio establece si alguno de los candidatos obtuvo mayoría absoluta en las primeras preferencias. Si es así, resulta electo. Si ningún contendiente cumple con el requisito, se elimina al candidato con menos votos y se realiza un segundo conteo. Si nadie alcanza la mayoría, se repite la operación hasta que resulta electo el que obtenga mayoría absoluta, compuesta por los votos de primera preferencia que obtuvo más los de segunda preferencia que los electores de los partidos más débiles le otorgaron.



FUENTES: www.ife.org.mx, "Estadísticas históricas del sitio de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica" • www.bibliojuridica.org/libros, Biblioteca Jurídica Virtual. "Los sistemas electorales".